



Plan Operativo Anual Institucional

2026



27/11/2025

Aprobado por

**Dirección General Técnica
Dirección de Planificación y Desarrollo**

(Documento sin corrección de estilo)

Santo Domingo, República Dominicana, 24 de noviembre de 2025





Contenido

I.	Introducción al Plan Operativo Anual Institucional 2026	3
II.	Marco Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional	4
II.a	Misión y Visión	4
II.b	Valores institucionales	5
II.c	Lineamientos o ejes estratégicos	7
III.	Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2026	8
III.a	Iniciativas por Eje	9
IV.	POAI y presupuesto por Área	10
V.	Metas aprobadas	11

I. Introducción al Plan Operativo Anual Institucional 2026

El Tribunal Constitucional presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) correspondiente al año 2026, como instrumento clave para la planificación, organización y ejecución de proyectos, actividades y acciones alineadas con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028. Este esfuerzo busca garantizar el cumplimiento del marco legal y administrativo vigente, así como promover la transparencia, la eficiencia institucional, la racionalización del gasto y una gestión pública orientada a resultados.

El POAI 2026 detalla los productos institucionales, actividades, metas y resultados esperados a corto plazo que se ejecutarán durante el año. Su elaboración se sustenta en los lineamientos del PEI y guarda coherencia con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030.

El proceso de formulación fue participativo y colaborativo, involucrando a las distintas áreas sustantivas y de apoyo de la institución, desde los niveles directivos hasta el personal técnico y profesional. Esta metodología permitió definir tareas, proyectos y productos institucionales, realizar la programación financiera correspondiente, así como procesos de priorización, depuración y revisión final para su aprobación.

El Plan contempla cinco ejes estratégicos, ocho objetivos estratégicos y quince resultados esperados, los cuales serán evaluados mediante indicadores específicos, principalmente en cortes trimestrales, permitiendo así un seguimiento continuo del desempeño institucional.

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

II. Marco Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional

El marco estratégico institucional del Tribunal Constitucional está compuesto por su misión, visión, valores, lineamientos y objetivos estratégicos.

II.a Misión y Visión



La misión define la razón de ser del Tribunal Constitucional y fue ratificada por el Pleno de trece (13) jueces mediante Resolución del 21 de septiembre de 2012. Esta declaración guía la actuación del Tribunal en el marco de sus competencias y funciones, orientando su quehacer institucional hacia la garantía de los principios fundamentales del Estado de Derecho.

Asimismo, este Plan se enmarca en los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, particularmente en el Objetivo General 1.2: "Imperio de la ley y seguridad ciudadana", y la Línea de Acción 1.2.1.8, que establece:

"Articular mecanismos institucionales que faciliten el acceso de la ciudadanía a la jurisdicción constitucional, para exigir la sujeción a la Constitución de todas las personas y órganos que ejercen potestades públicas y garantizar la tutela efectiva de sus derechos fundamentales, entre ellos los relativos a la equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables, frente a cualquier acción u omisión de poderes públicos o particulares."

De igual forma, el Tribunal Constitucional asume un rol protagónico en el cumplimiento de otras líneas estratégicas de la END 2030, tales como:

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

- 1.2.1.5: *"Capacitar y sensibilizar al personal de todas las instituciones del Sistema de Justicia en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de mujeres, niñez y adolescencia."*
- 1.2.1.7: *"Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de los derechos."*



Misión

Garantizar la supremacía de la constitución, la defensa del orden constitucional, el respeto a la dignidad humana y la protección efectiva de los derechos fundamentales para consolidar el estado social y democrático de derecho.

La visión del Tribunal Constitucional representa la proyección a futuro de su quehacer institucional; es el estado ideal al que aspira alcanzar al término del período de vigencia del Plan Estratégico. Esta declaración fue igualmente ratificada por el Pleno de trece (13) jueces mediante la Resolución del 21 de septiembre de 2012.

Esta visión orienta los esfuerzos institucionales hacia la consolidación del Tribunal como garante de la Constitución, promotor de una cultura jurídica sólida y referente en el ámbito nacional e internacional por su compromiso con los derechos fundamentales y la democracia.

II.b Valores institucionales

Los valores constituyen el conjunto de cualidades que el Tribunal Constitucional promueve y espera en sus integrantes, en tanto permiten orientar la conducta institucional hacia el cumplimiento de su misión y la consecución de su visión. Su asimilación y práctica cotidiana consolidan la interacción del personal en el ámbito laboral y fortalecen la relación de la institución con los usuarios.

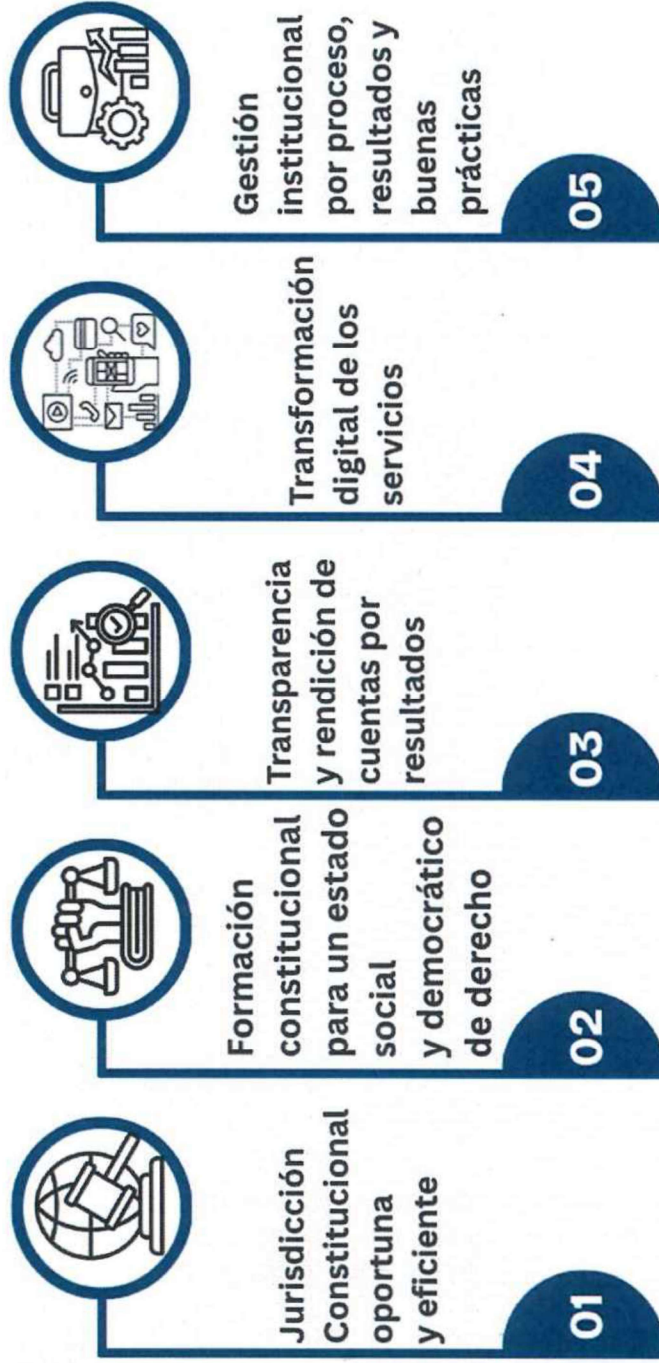
Figura No. 2: Valores del Tribunal Constitucional



II.c Lineamientos o ejes estratégicos

Los ejes estratégicos representan las líneas fundamentales para el fortalecimiento y desarrollo institucional del Tribunal Constitucional. Su naturaleza es dinámica y transitoria, ya que se ajustan a las condiciones del entorno, las necesidades emergentes y los desafíos específicos identificados en cada fase de revisión del Plan Estratégico.

Estos ejes han sido diseñados para orientar las acciones institucionales hacia una mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos y actividades, alineándose directamente con la visión del Tribunal y en plena coherencia con su misión. En ese sentido, constituyen la base estratégica que guía de forma lógica, coherente y pertinente el camino hacia la consolidación del crecimiento funcional y organizacional de la institución.



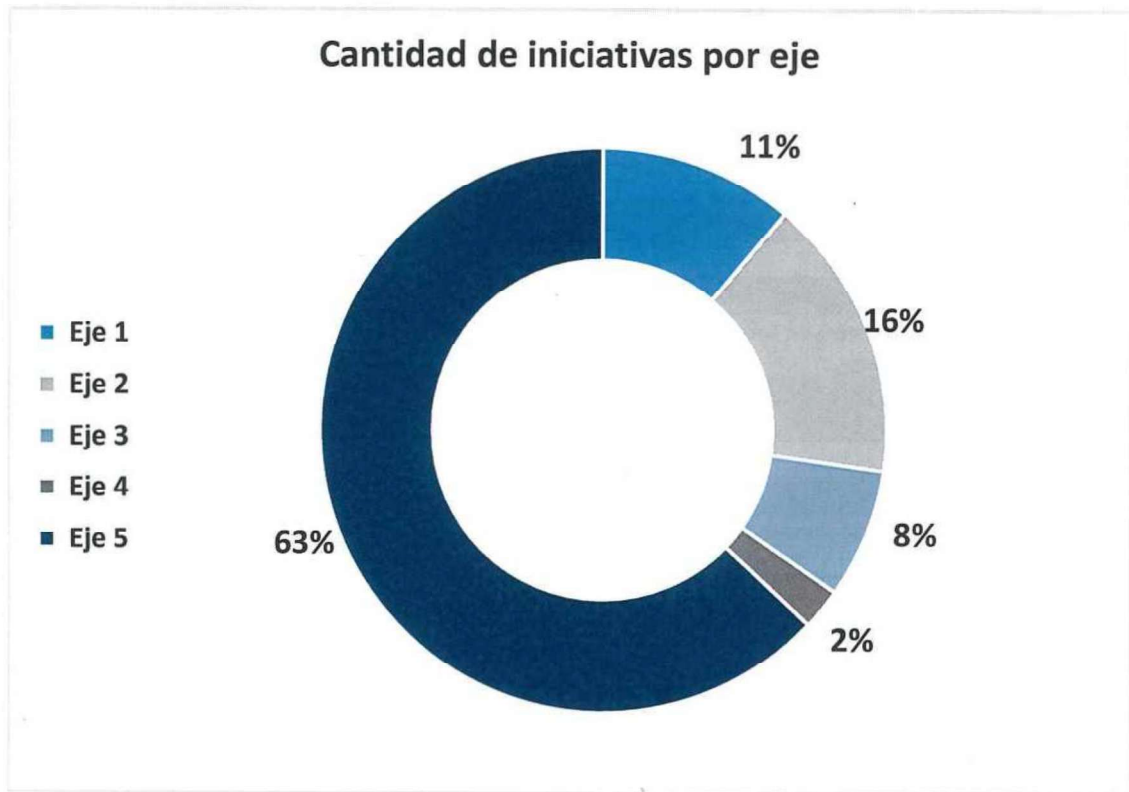
III. Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2026

A partir de los ejes estratégicos se derivan los objetivos estratégicos, los cuales representan las directrices clave que orientan el accionar institucional hacia el cumplimiento del Plan Estratégico. Estos objetivos trazan el camino para alcanzar los resultados esperados, permitiendo concretar la misión institucional dentro de un período determinado. Su vigencia puede ser anual o extenderse más allá, en función de su pertinencia y alineación con las prioridades del Tribunal.

En concordancia con la estrategia institucional del Tribunal Constitucional, se definen y estructuran los ejes y objetivos estratégicos, como base para alcanzar los resultados previstos y consolidar el desarrollo institucional.

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Resultados Esperados
Eje 1. Jurisdicción Constitucional oportuna y eficiente	OE1.1 Aumentar el flujo en la emisión de sentencias.	RE1.1.1 Se ha disminuido la Mora Judicial
		RE1.1.2 Se ha mejorado el tiempo de publicación de sentencias.
		RE1.1.3 Se ha mejorado el servicio al usuario en la gestión Jurisdiccional
	OE1.2. Habilitar representación del TC a nivel nacional en acuerdos con otras entidades que tengan sede a nivel nacional.	RE1.2.1 Se ha mejorado la relación interinstitucional del TC con otras entidades
Eje 2. Formación constitucional para un estado social y democrático de derecho.	OE2.1. Mejorar la enseñanza y difusión de la Constitución a la ciudadanía	RE2.1.1 Se ha mejorado la enseñanza de la Constitución
		RE2.1.2 Se ha mejorado el proceso de difusión de la Constitución
Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas por resultados.	OE3.1. Fortalecer la imagen, posicionamiento y confianza del TC ante la ciudadanía y la comunidad internacional.	RE3.1.1 Se ha mejorado la imagen, posicionamiento y confianza del TC ante la ciudadanía
		RE3.1.2 Se ha mejorado la imagen ante la comunidad internacional
Eje 4. Transformación digital de los servicios.	OE4.1. Reducir la brecha digital del ciudadano ante el TC.	RE4.1.1 Se ha mejorado la toma de decisiones por medio de aprovechamiento de recursos tecnológicos
		RE4.1.2 Se ha aumentado el nivel de acceso digital al TC
	OE4.2. Innovar en el desarrollo y automatización de los procesos, mediante el uso de las tecnologías de la información.	RE4.2.1 Se han optimizado los procesos internos mediante el aprovechamiento de la tecnología
Eje 5. Gestión institucional por proceso, resultados y buenas prácticas	OE5.1. Fortalecer continuamente el modelo de gestión institucional.	RE5.1.1 Se ha consolidado el modelo de gestión institucional
		RE5.1.2 Se ha mejorado el desempeño del proceso de Gestión del Capital Humano.
		RE5.1.3 Se ha mejorado el desempeño del macroproceso de apoyo, estratégico, evaluación y mejora
	OE5.2. Apoyar el fortalecimiento de mejora en el desempeño de los procesos financieros y de control interno.	RE5.2.1 Se ha mejorado el desempeño de los procesos financieros y de control interno.

Las iniciativas tanto operativas como estratégicas se reflejan en las siguientes gráficas, contemplando para el eje 5 un 61% de las mismas.



IV. POAI y presupuesto por Área

Áreas	Iniciativas Operativas y Estratégicas	Presupuesto RD\$	% de Participación en Presupuesto
Presidencia	12	\$ 30,630,000.00	1.29%
Departamento de Seguridad	2	\$ 500,000.00	0.02%
Total de Presidencia	12	\$ 30,630,000.00	1.29%
Contraloría Institucional	1	\$ 1,700,000.00	0.07%
Total Contraloría Institucional	1	\$ 1,700,000.00	0.07%
Dirección Jurídica	5	\$ 2,030,000.00	0.09%
Total Dirección Jurídica	5	\$ 2,030,000.00	0.09%
Dirección del Centro de Estudios Constitucionales	32	\$ 20,607,333.16	0.87%
Total Dir. Centro de Estudios Constitucionales	32	\$ 20,607,333.16	0.87%
Secretaría	3	\$ 2,529,624.00	0.11%
Total Secretaría	3	\$ 2,529,624.00	0.11%
Dirección General Administrativa y Financiera	6	\$ 42,235,000.00	1.78%
Dirección Administrativa	19	\$ 202,951,000.00	8.57%
Dirección Financiera	2	\$ 2,550,000.00	0.11%
Dirección de Gestión Humana	31	\$ 1,744,424,693.78	73.63%
Total Dirección General Administrativa y Financiera	58	\$ 1,992,160,693.78	84.09%
Dirección General Técnica	1	\$ 1,000,000.00	0.04%
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	9	\$ 4,270,500.00	0.18%
Dirección de Tecnología de la información y Comunicación	26	\$ 65,602,580.00	2.77%
Dirección de Comunicaciones	11	\$ 7,475,170.00	0.32%
Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	10	\$ 19,695,000.00	0.83%
Total Dirección General Técnica	57	\$ 98,043,250.00	4.14%
Plan Previsional Retiro Magistrados y Servidores Constitucionales	-	\$ 221,492,868.93	9.35%
Tribunal Constitucional	168	\$ 2,369,193,769.87	100%

El monto total del presupuesto del año 2026 asciende a Dos mil trescientos sesenta y nueve millones ciento noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve con ochenta y siete centavos \$ 2,369,193,769.87. Del cual, un 9.35% corresponde al Plan Previsional de retiro Magistrados y Servidores Constitucionales.

V. Metas aprobadas

En coherencia con el enfoque basado en procesos y resultados, se han establecido indicadores de desempeño correspondientes a los mismos, con metas aprobadas para el año 2026:

Indicador	Frecuencia	Responsable	T1	T2	T3	T4	Total
1.1.1.1 Coeficiente de cumplimiento de metas	Trimestral	Secretaría	6%	25%	62%	100%	N/A
1.1.1.2 Eficiencia en la resolución de expedientes	Trimestral	Secretaría	5%	10%	15%	20%	N/A
1.1.1.3 Eficacia en la gestión de expedientes (*)	Trimestral	Secretaría	56%	60%	65%	75%	N/A
Eficiencia en elaboración de informes	Trimestral	Secretaría (UDA)	70%	75%	80%	85%	N/A
Eficiencia en elaboración de proyectos sentencias inadmisibles	Trimestral	Secretaría (UDA)	70%	75%	80%	85%	N/A
1.1.1.5 Eficacia en la elaboración de proyectos de sentencia	Trimestral	Presidencia y Despachos	80%	85%	90%	95%	N/A
1.1.1.6 Eficiencia en la elaboración de proyectos de sentencia	Trimestral	Presidencia y Despachos	20%	25%	30%	35%	N/A
1.1.1.10 Porcentaje de sentencias con solicitud de votos remitidos	Trimestral	Presidencia, Despachos y Secretaría	80%	85%	90%	95%	N/A
1.1.2.1 Cantidad de proyectos sentencias aprobados	Trimestral	Presidencia	350	360	390	400	1500



Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Indicador	Frecuencia	Responsable	T1	T2	T3	T4	Total
1.1.2.2 Cantidad de sentencias publicadas	Trimestral	Secretaría	150	250	450	450	1300
1.1.2.3 Eficacia en la resolución de expedientes	Trimestral	Secretaría	50%	55%	60%	65%	N/A
Eficacia en la revisión y remisión de proyectos de sentencias aprobados	Trimestral	Presidencia y Despachos	90%	90%	95%	95%	N/A
Eficiencia en la revisión y remisión de proyectos de sentencias aprobados	Trimestral	Presidencia y Despachos	35%	40%	45%	50%	N/A
1.1.2.4 Eficacia en la publicación de sentencias	Trimestral	Secretaría	60%	65%	70%	75%	N/A
1.1.2.5 Eficiencia en la publicación de sentencias	Trimestral	Secretaría	37%	40%	42%	45%	N/A
Eficacia en la notificación de sentencias publicadas	Trimestral	Secretaría	70%	75%	80%	85%	N/A
1.1.3.1 Valoración del proceso jurisdiccional del TC por parte de usuarios	Anual	Secretaría	N/A	N/A	N/A	70%	N/A
Valoración de la atención al usuario	Trimestral	Secretaría	70%	75%	80%	85%	N/A

(*) por disposición del pleno la secretaría tiene la limitación de asignación de 84 expedientes en carga por mes.



AVE. 27 DE FEBRERO ESQ. AVE GREGORIO LUPERÓN,
SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REP. DOM.
TEL. CENTRAL: 809-274-4445 CORREO ELECTRÓNICO: OAI@TC.GOB.DO